

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

2

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

2

2.1 ALCANCE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2

2.2 DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

3

2.3 ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

4

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

5

3.1 INHERENTES A LA INTERVENTORIA:

5

3.2 INHERENTES AL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL (OBRA CIVIL):

5

3.2.1 METODOLOGIA

6

3.2.2 PLAN DE TRABAJO

9

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

14

5. FORMA DE PAGO

14

6. DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

15

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

15

7.1 Personal Clave

16

7.2 Requisitos Personal del Contratista

17

8. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

18

9. SEÑALIZACIÓN

19

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

19

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

20

12. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

21

13. SUPERVISIÓN

25

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA TERMINACIÓN DEL ESTADIO ANTONIO SÁNCHEZ LUQUE EN LA VEREDA EL CAMPÍN EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

La interventoría externa deberá llevar el control: técnico, administrativo, financiero y legal, a la ejecución del proyecto de obra civil **TERMINACIÓN DEL ESTADIO ANTONIO SÁNCHEZ LUQUE EN LA VEREDA EL CAMPÍN EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA**, el cual fue convocado bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura, mediante el proceso de selección No. **ICCU-MC-047-2026**, por lo cual se hace necesario contar con la interventoría externa, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El alcance del objeto contractual del futuro contrato que se derive de esta mínima cuantía está contenido en las actividades establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

El ICCU adelanta el proceso de selección del contratista de obra a través de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **ICCU-MC-047-2026**, la cual puede ser consultada por los interesados en el Portal Único de Contratación SECOP II.

2.1 ALCANCE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El ICCU adelanta el proceso de selección del contratista de obra a través de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **ICCU-MC-047-2026**, la cual puede ser consultada por los interesados en el Portal Único de Contratación SECOP II.

La edificación se ubica en la vereda El Campín, municipio de Cáqueza, Cundinamarca. La localización exacta se determina de la siguiente forma

Coordenadas:

4°23'48.23"N 73°56'39.80"W



Imagen 1. Localización del proyecto

El proyecto contempla la terminación de las áreas previamente construidas del Estadio Antonio Sánchez Luque, incluyendo la adecuación y terminación de la batería de baños, la zona de camerinos, el cerramiento perimetral, el área externa destinada a parqueaderos, la instalación de cubierta, y la ejecución integral de redes eléctricas y sistemas hidrosanitarios, conforme a los diseños y especificaciones técnicas aplicables. Estas intervenciones permitirán la culminación y puesta en funcionamiento del escenario deportivo del municipio de Cáqueza, Cundinamarca.

Estas intervenciones permitirán la culminación y puesta en funcionamiento del escenario deportivo del municipio de Cáqueza, Cundinamarca.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Actualmente, el proyecto se encuentra conformado por el tanque de almacenamiento de agua, el bloque de baterías sanitarias ubicado en el primer piso y la zona destinada para periodistas en el primer nivel, estructuras que presentan un avance constructivo correspondiente a la ejecución de elementos estructurales, aplicación de pintura exterior, instalación de cubierta, enchape de pisos y muros, así como la ejecución de pañetes. De igual manera, el tanque de almacenamiento de agua cuenta con estructura en concreto terminada, garantizando las condiciones básicas para su posterior puesta en funcionamiento.

Adicionalmente, se evidencia la construcción de la placa de contrapiso y las columnas correspondientes a la zona de camerinos, quedando pendientes las actividades asociadas a cerramientos, mampostería, acabados arquitectónicos, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, así como la dotación funcional de los espacios. En la zona exterior se dispone actualmente de una puerta de acceso instalada; sin embargo, se requiere complementar el sistema de cerramiento perimetral con el fin

de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, control de acceso, delimitación del escenario deportivo y adecuada integración funcional y urbanística del proyecto.

El estado actual de la infraestructura, evidenciando un alto deterioro en muros, cielos rasos, pisos, redes eléctricas, cableado estructurado, equipos de aire acondicionado, cubierta, entre otros, tal como se aprecia a continuación:

2.3 ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

1,1	CONCRETO CICLÓPEO 2000 PSI, 40% RAJÓN	M3
1,2	COLUMNAS 3500 PSI	M3
2,1	PLACA BASE CONCRETO 0.15 2500 PSI	M2
2,2	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-43, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	M3
3,1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG
3,2	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG
4,1	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC. ÁNGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")	M2
4,2	CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO H=5.00M TIPO IDRD	ML
5,1	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN
5,2	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML
5,3	RED SUMINISTRO PVC 3/4"	ML
5,4	RED SUMINISTRO PVC 1 1/2"	ML
5,5	REVENTILACIÓN 2"	ML
5,6	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN
5,7	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN
5,8	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML
5,9	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML
5,10	SISTEMA DE BOMBEO AGUA POTABLE	UN
7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN
7,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS EMPOTRAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN
7,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO PMR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN
7,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PARED PMR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN
7,5	BARRA DE SEGURIDAD PARA BAÑO DE DISCAPACITADOS	UN
7,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE FLUXÓMETRO (INCLUYE GRIFERÍA)	UN
7,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA	UN
8,1	ESPEJO INCOLORO 3 MM SIN BISELAR	M2
8,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO BAÑO	UN
8,3	CERRADURA DE ENTRADA PRINCIPAL	UN
9,1	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	UN
9,2	PUERTA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	M2
9,3	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2
9,4	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2
10,1	TABLERO DE AUTOMÁTICOS PARA EMPOTRAR TRIFASICO PARA 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE LEGRAND O SIMILAR.	UN
10,2	TABLERO DE AUTOMÁTICOS PARA EMPOTRAR TRIFASICO PARA 18 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE LEGRAND O SIMILAR.	UN
10,3	CORTACIRCUITOS TERMOMAGNETICOS "BREAKER" 1X20A LEGRAND O SIMILAR.	UN
10,4	CORTACIRCUITOS TERMOMAGNETICOS "BREAKER" 3X20A LEGRAND O SIMILAR.	UN
10,5	CORTACIRCUITOS TERMOMAGNETICOS "BREAKER" 2X20A LEGRAND O SIMILAR.	UN

10,6	TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACION TRIFÁSICO (BOTONERA) DE ACUERDO A DIAGRAMA UIFILAR	UN
10,7	LED 100W HIGH BAY	UN
10,8	BALA LED DE 24W	UN
10,9	HERMETICA 2X18 36W	UN
10,10	TOMACORRIENTE NORMAL	UN
10,11	CAJA DE PASO DE 30X30	UN
10,12	TOMACORRIENTE SECADOR DE MANOS	UN
10,13	CAJA DE PASO 2400	UN
10,14	SALIDA ELÉCTRICA EN 1X12+1X12+1X12T AWG CU A TRAVÉS DE POSTERIA.	UN
10,15	ACOMÉTIDA ELÉCTRICA EN 3X8+1X8N+1X10T AWG CU EN TUBERÍA DE 2" PVC SUBTERRANEA	ML
11,1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2
11,2	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M2
11,3	GUARDAESCOBA GRANO MÁRMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO	ML
12,1	MURO EN BLOQUE Nº 4 E= 0.10 M	M2
12,2	DINTELES CONCRETO DE 2500 PSI 15X20	ML
12,3	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2
12,4	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2
13,1	PINTURA TIPO KORAZA PARA EXTERIOR	M2
13,2	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML
13,3	DEMARCACIÓN EN PINTURA ACRILICA DE TRAFICO E=10 CM	ML
14,1	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90	ML
14,2	PERFIL ESTRUCTURAL PHR C 160*60*2.5MM CALIBRE 12 (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA Y SOLDADURA)	ML
14,3	TEJA SIN TRASLAPO	M2
15,1	BANCA MODULAR EN CONCRETO M40	UN
15,2	BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR M30	UN

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

3.1. INHERENTES AL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL (OBRA CIVIL):

El interventor deberá ejercer un control integral sobre la ejecución del contrato de obra, comprendiendo los siguientes componentes:

Control Técnico: verificar que las obras se ejecuten conforme a los diseños, especificaciones técnicas, normas de construcción vigentes (NSR-10) y demás documentos del proceso, realizando seguimiento permanente a la calidad de los materiales, procedimientos constructivos y cumplimiento del cronograma de obra.

Control Administrativo: hacer seguimiento a la correcta ejecución de las actividades administrativas del contrato, incluyendo la aprobación de personal, equipos, subcontratos (cuando aplique), actas de inicio, actas de suspensión y reinicio, actas parciales y acta de liquidación, así como la gestión documental correspondiente en los sistemas dispuestos por el ICCU.

Control Financiero: verificar la correcta ejecución presupuestal del contrato de obra, incluyendo la revisión y aprobación de actas de pago parcial en proporción al avance físico ejecutado, control de anticipos (si los hubiere), y verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y parafiscales del contratista de obra.

Control Legal: velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales del contratista de obra, elaborar los informes correspondientes ante presuntos incumplimientos conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y brindar el soporte jurídico necesario para la correcta ejecución, modificación y liquidación del contrato de obra.

Estas actividades se desarrollarán de conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, y en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

3.1.1 METODOLOGIA

ACTIVIDAD

ACCIONES POR REALIZAR

PRELIMINARES

Realizar una inspección u visita diagnóstico a la obra de terminación del Estadio Antonio Sánchez Luque, en el municipio de Cáqueza, de la cual se debe hacer un acta y/o informe, estableciendo las condiciones reales de la infraestructura física existente, a intervenir.

Recepcionar, verificar y controlar los frentes de mano de obra NO calificada, con cargo al contratista ejecutor, conforme a lo establecido en las notas técnicas del proyecto, esto es:

CUADRILLA	CARGO U OFICIO	CANT	DEDICACION
FRENTE 1	MAESTRO OFICIAL	1	100%
	MAESTRO AYUDANTE	3	100%

Recepcionar, aprobar y controlar el personal exigido con cargo al contratista ejecutor, el cual deberá cumplir con la totalidad de los profesionales, idoneidad y experiencia, debidamente soportados en los documentos requeridos para tal fin, conforme a lo establecido para el personal profesional, del proyecto, esto es:

PERSONAL PROFESIONAL			PERFIL ACADEMICO		EXPERIENCIA	
CARGO	CANT.	DEDICACION	TITULO PREGRADO	TITULO POSTGRADO	GENERAL	ESPECIFICA
Director de Interventoría	Uno (1)	20%	Ingeniero Civil y/o Arquitecto (con matrícula profesional vigente)	Especialización y/o maestría y/o doctorado en gerencia y/o gerencia de proyectos y/o gerencia de obras y/o similar	Contar con una experiencia por antigüedad no menor a ocho (8) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Tres (03) años de experiencia específica como director de Interventoría en contratos de así: interventoría a obra nueva, o ampliación, o adecuación, o reconstrucción, o terminación de

						y hasta la fecha el cierre del proceso.	edificaciones de uso institucional.
	Especialista en Arquitectura	Uno (1)	20%	Arquitectura (matrícula profesional vigente)	Especialización y/o maestría y/o doctorado en diseño arquitectónico, diseño bioclimático o similar.	Contar con una experiencia por antigüedad no menor a seis (6) años, contados partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha el cierre del proceso.	Dos (2) años de experiencia específica como especialista en arquitectura en contratos de interventoría así: Interventoría a obra nueva, o ampliación, o adecuación, o reconstrucción, o terminación de uso institucional.
	Especialista en redes eléctricas e iluminación, voz y datos	Uno (1)	20%	Ingeniero eléctrico (con matrícula profesional vigente)	Especialización y/o maestría y/o doctorado en áreas afines a redes eléctricas y/o iluminación y/o voz y datos	Contar con una experiencia por antigüedad no menor a seis (6) años, contados partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha el cierre del proceso.	Dos (2) años de experiencia específica como especialista y/o asesor eléctrico en contratos de interventoría así: Interventoría a obra nueva, o ampliación, o adecuación, o reconstrucción, o terminación de uso institucional.
	Residente de Interventoría	Uno (1)	100%	Ingeniero Civil y/o Arquitecto (con matrícula profesional vigente)	No aplica	Contar con una experiencia por antigüedad no menor a cuatro (4) años, contados partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha el cierre del proceso.	Dos (2) años de experiencia específica como residente de obra o interventoría así: Interventoría a obra nueva, o ampliación, o adecuación, o reconstrucción, o terminación de edificaciones de uso institucional.
	Residente SST	Uno (1)	100%	Profesional en salud ocupacional	No aplica	Contar con una experiencia por antigüedad no menor a cuatro (04) años, contados partir de la	Dos (02) años de experiencia específica como residente SST y/o ambiental en, contratos de obra o interventoría, así:

						fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha el cierre del proceso.	Interventoría a obra nueva, o ampliación, o adecuación, o reconstrucción, o terminación de edificaciones de uso institucional.
	Tomado de: Anexo 1 - Anexo técnico - ICCU-MC-047-2026						
	Programar junto al contratista la socialización del proyecto a la comunidad y suscribir la correspondiente acta.						
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	Dar inicio a la ejecución de las obras. Verificar diariamente los correctos procedimientos de construcción, según la normatividad vigente. Suscribir la bitácora diaria de obra, verificando todos los pormenores ocurridos durante la obra. Informar al ICCU, sobre cualquier anomalía en el proyecto que implique modificaciones a las condiciones inicialmente establecidas y que pongan en peligro la ejecución del mismo. Realizar los informes de obra de acuerdo a la periodicidad requerida. Verificar y controlar: distintivos del personal (profesional y de mano de obra). Verificar y controlar: limpieza de los sitios o zonas de trabajo.						
RECIBOS PARCIALES DE OBRA	Realizar las mediciones necesarias para cumplir con el objetivo de las actas parciales. Llevar control de pago de acta parciales.						
MANEJO AMBIENTAL SOCIAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Verificar y controlar: lugar y disposición de desechos sólidos. Recepcionar y aprobar el programa de trabajo en salud ocupacional y el programa de seguridad industrial.						
RECIBO DE OBRAS A SATISFACCIÓN	Realizar actas parciales y de recibo final de obra intervenidos a través del contrato con: cantidad, medición valor ejecutado y fecha de terminación y acta de entrega a la comunidad.						
SEGUIMIENTO A DETALLES DE OBRA	Durante la terminación y entrega se deben realizar inspecciones periódicas (cada 6 meses) de seguimiento a la estabilidad de obra durante los 5 años siguientes al acta de recibo de obra.						
LIQUIDACIÓN	El contrato tiene un tiempo para liquidación el cual está estipulado en ley, sin embargo, en el cálculo del valor de la interventoría se estima un tiempo de liquidación con relación a la obra civil.						

NOTA: Sin excepción a lo establecido en la metodología, el objeto contractual del futuro contrato que se derive de este proceso es de Mínima Cuantía, no Concurso



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 # 51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
www.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

de Méritos, está obligado a cumplir el Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU.

Así mismo, las actividades de interventoría deberán dar cumplimiento a lo establecido en los documentos, anexos, formatos, matrices y formularios, del proceso ICCU- MI-053-2026, que, en suma, dan origen al futuro contrato de obra pública, objeto de las funciones de interventoría externa.

3.1.2. PLAN DE TRABAJO

Las siguientes actividades van encaminadas a cumplir las funciones planteadas:

ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN

Descripción

Una vez obtenido el acuerdo contractual, se procederá a organizar personal, oficinas y equipos que durante la ejecución del proyecto prestará la interventoría para ejecución del mismo. Paralelamente, se coordinará con la supervisión el desarrollo de las actividades conjuntas a seguir.

Productos y Resultados esperados

Se tendrá ubicación y acondicionamiento de oficina en la localidad, suministro y mantenimiento de papelería y equipos, dotación del personal, sistemas de comunicación, vehículos de transporte, y demás elementos necesarios para el desarrollo de la interventoría.

ACOPIO, CLASIFICACIÓN Y ESTUDIO DE LA INFORMACIÓN

Descripción

Para tener un conocimiento completo y detallado del proyecto se procederá al acopio de toda aquella información técnica disponible y de la normatividad relacionada con el objeto del presente contrato, tales como:

- Pliego de condiciones del contrato de obra.
- Propuesta técnica y económica de los contratistas.
- Justificación y antecedentes del proyecto.
- Estudios y diseños.
- Planos y esquemas detallados de construcción.
- Especificaciones técnicas.
- Permisos disponibles.
- Normas generales aplicables.

Esta información se revisará, clasificará y ordenará, para extraer fácilmente la mayor cantidad de datos útiles para el desarrollo futuro del proyecto, evitar la duplicación de investigaciones y proporcionar un banco de datos confiable que sustente la planificación y ejecución de las actividades subsiguientes.

Productos y Resultados esperados

Con base en la revisión de esta información se elaborará concepto técnico en el que se señalarán las recomendaciones para ajustes y/o modificaciones a los planos y especificaciones, así como las solicitudes de información o documentos faltantes que se requieran para el inicio y óptimo desarrollo de las obras.

AJUSTE PROGRAMA DETALLADO DE TRABAJO

Descripción

Con un panorama claro del objeto a realizar, obtenido gracias al estudio anteriormente descrito, se procederá conjuntamente con el contratista a la ubicación y definición física de la obra mediante visita conjunta al sitio de la misma. En dicha visita se definirán los ajustes necesarios al programa detallado de actividades e inversiones presentado por el contratista en su propuesta. Luego se podrá dar el inicio de las obras. Productos y Resultados esperados Se obtendrá el cronograma base para la ejecución de la obra (Diagrama de barras detallando la ejecución financiera), a partir del cual se efectuarán los controles periódicos de avance.

SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Descripción

Durante la ejecución de las obras por parte del contratista, se realizará el seguimiento permanente de los trabajos y verificando el cumplimiento en términos de calidad (técnico, ambiental y de seguridad), tiempo y costos. Esta labor se realizará haciendo presencia permanente en la obra, tomando atenta nota del avance de la misma y del desempeño del contratista con el fin de impartir las instrucciones necesarias para que en caso de ser necesario se aplique correctivos, que garanticen la ejecución a cabalidad de las obras. Además, se realizarán comités quincenales de obra, donde se realizará el seguimiento a la programación y se definirán las acciones a tomar para asegurar el normal desarrollo del proyecto. Para el control del cumplimiento de especificaciones técnicas y la calidad general de la obra, se elaborará un plan de inspección ajustado a las dimensiones y condiciones del proyecto.

Productos y Resultados esperados

Reporte diario de actividades ejecutadas con el detalle de: cantidades realizadas, personal y equipos utilizados, horas de trabajo efectivas, ensayos de calidad, inconvenientes presentados, estado del clima y observaciones generales. Se deberá suscribir el registro diario de actividades (Minuta de obra).

RECIBOS PARCIALES DE OBRA.

Descripción

Con la periodicidad requerida por la entidad se realizarán los recibos parciales de obra, para los cuales se realizarán las mediciones de obra directamente en el sitio y en conjunto con el contratista, se proyectarán las respectivas actas y se verificará el

cumplimiento de todos los requisitos necesarios para dar trámite de las mismas y en consecuencia se efectúen los pagos pactados en el contrato de construcción.

Productos y Resultados esperados

Actas de recibo parcial con el detalle de cantidades ejecutadas en el período de corte de obra, previa verificación del cumplimiento de requisitos y el suministro de documentos de soporte establecidos por la entidad contratante, anexos: memorias de cantidades, resultados de ensayos de calidad, certificado de pago de aportes a salud, parafiscales, permisos ambientales, etc, certificados por el interventor.

RECIBO DE OBRAS A SATISFACCIÓN

Descripción

Finalizadas las obras, se realizará el recibo definitivo de las mismas, se realizarán las mediciones necesarias, al igual que en los recibos parciales, se verificará que el contratista haya ejecutado la totalidad del objeto contratado, con sus respectivas modificaciones, con la calidad requerida para su recibo a satisfacción.

Productos y Resultados esperados

Actas de recibo final con el detalle de cantidades ejecutadas acumuladas al finalizar el plazo de ejecución de la obra. Verificación final del cumplimiento de requisitos establecidos por la entidad contratante: paz y salvo, comunidad, empresas de servicios públicos, memorias de cantidades, resultados de ensayos de calidad, certificado de pago de aportes a salud, parafiscales, etc.

EMISIÓN DE CONCEPTOS Y RESPUESTAS.

Descripción

Con base en la revisión de la información recopilada, los resultados de la supervisión directa a obras y las comunicaciones enviadas por la entidad contratante, contratista, entidades externas y la comunidad en general, se estudiarán las condiciones de ejecución de la obra y el entorno del contrato, con el fin de emitir comunicaciones y respuesta respectivas referentes a los temas de:

- Trámites y solicitudes de actas de modificación, suspensión, adición, etc.
- Quejas e inconvenientes con la comunidad.
- Situaciones varias que afecten el desarrollo del contrato, indicando posibles soluciones o imposición de penalidades.
- Conceptos técnicos relativos a la operatividad de la obra.

Productos y Resultados esperados

Conceptos y comunicaciones dirigidas a la entidad contratante, contratista y demás interesados en el desarrollo del contrato.

INFORMES PERIÓDICOS

Descripción

Se elaborarán y se presentarán a la entidad los informes semanales, quincenales y mensuales (o con la periodicidad acordada con el ICCU) de ejecución de la obra, en los que se presentará la descripción y avance nuestras actividades, así como el trabajo ejecutado en ese mes, reflejando adecuadamente la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado. Además, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias.

Productos y Resultados esperados

Los informes deberán presentarse de acuerdo a la siguiente periodicidad:

- Informes semanales, deberán acompañar al informe mensual, necesario para radicar las cuentas de cobro, este permitirá controlar la desviación de la programación presentada (debe mantenerse bajo el 5%, siempre deberá ser menor del 10% para lo cual se considerará crítico).

El contenido del informe será acordado con el ICCU, teniendo en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- Introducción detallando período
 - Descripción de actividades realizadas por la interventoría.
 - Información contractual de los contratos.
 - Aspectos Técnicos
 - Descripción de ítems ejecutados
 - Control gráfico de avance vs cronograma
 - Descripción del avance semanal
 - Aspectos Administrativos
 - Trámites y Modificaciones pendientes
 - Solicitudes, multas y sanciones
 - Observaciones y recomendaciones
 - Observaciones y Conclusiones
- Informes quincenales, se deberán presentar al ICCU, con el avance presentado a la fecha versus el avance programado, situaciones y posibles soluciones.

El contenido del informe será acordado con el ICCU, teniendo en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- Introducción
- Descripción de actividades realizadas por la interventoría.
- Información contractual de los contratos.
- Aspectos Técnicos
 - Descripción de ítems ejecutados
 - Control gráfico de avance vs cronograma
 - Descripción del avance mensual
 - Control del Cronograma de Avance
 - Observaciones y recomendaciones
- Aspectos Administrativos

- Trámites y Modificaciones pendientes
 - Solicitudes, multas y sanciones
 - Observaciones y recomendaciones
 - Correspondencia cruzada
 - Aspectos Financieros
 - Control gráfico de avance financiero vs cronograma
 - Observaciones y recomendaciones
 - Observaciones y Conclusiones
- Informes Mensuales, deberán presentarse como requisito para el trámite de la cuenta de cobro.

El contenido del informe será acordado con el ICCU, teniendo en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- Introducción
- Descripción de actividades realizadas por la interventoría.
- Información contractual de los contratos.
- Aspectos Técnicos
 - Descripción de ítems ejecutados
 - Control gráfico de avance y localización de frentes de obra
 - Descripción del avance mensual
 - Control del Cronograma de Avance
 - Control de Calidad de la Obra
 - Observaciones y recomendaciones
- Aspectos Administrativos
 - Trámites y Modificaciones pendientes
 - Solicitudes, multas y sanciones
 - Observaciones y recomendaciones
 - Correspondencia cruzada
- Aspectos Financieros
 - Cuadro de ejecución de actas y desembolsos
 - Curva S de avance de inversiones
 - Observaciones y recomendaciones - Observaciones y Conclusiones

LIQUIDACIÓN

Descripción

Ya habiéndose ejecutado la totalidad de las obras y realizado el recibo a satisfacción de las mismas se procederá a realizar la liquidación del contrato de construcción, confrontando la inversión total y realmente ejecutada por el contratista, con los desembolsos realizados por la entidad, definiendo de esta forma los saldos pendientes, proyectando y tramitando la respectiva acta de liquidación. Productos y Resultados esperados Acta de Liquidación del contrato de obra. Visto bueno de verificación de soportes y anexos requeridos.

Finalmente, cuando se haga la entrega del informe final de interventoría se procederá a la liquidación final del contrato de interventoría.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, y ejecución a que hubiere lugar, a partir del acta de inicio el contratista seleccionado contará con un plazo máximo de TRES (03) MESES para la ejecución del contrato.

La interventoría externa, está ligada a la contratación de obra pública, de tal manera que, si llegare a interrumpirse dicho contrato, se interrumpirá igualmente plazo de ejecución del contrato de interventoría, sin lugar a reclamación alguna por parte del contratista.

5. FORMA DE PAGO

El sistema de pago del contrato es por Actas parciales en la misma proporción al porcentaje en obra ejecutado, recibido y certificado por el interventor, hasta el 95% esto es, hasta la suma acumulada.

Un pago final equivalente al 5%, del valor total de contrato, a título de liquidación del contrato.

Nota 1: El valor total del contrato incluye IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato con lleve.

Nota 2: EL ICCU no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales, que aquel requiera para la ejecución y que fuera previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

Nota 3: Todos pagos se someten al flujo de recursos del instituto, luego el contratista no realizara reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar el trámite de los giros.

Nota 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista, cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

Nota 5: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Nota 6: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda.

6. DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Documentación Técnica que se Entrega para la Ejecución del Contrato será la relacionada a continuación:

1. Levantamiento Arquitectónico
2. Diseño Eléctrico
3. Diseño Hidrosanitario
4. Análisis de Precios Unitarios
5. Memorias de cantidades (presupuesto)

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1 Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) director de interventoría
- Un (1) Residente de interventoria
- Un (1) especialista en arquitectura

- Un (1) ingeniero especialista eléctrico
- Un (1) residente SST y ambiental

7.2 Requisitos Personal del Contratista

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

PERSONAL PROFESIONAL			PERFIL ACADEMICO		EXPERIENCIA	
CARGO	CANT.	DEDICACION	TITULO PREGRADO	TITULO POSTGRADO	GENERAL	ESPECIFICA
Director de Interventoría	Uno (1)	20%	Ingeniero Civil y/o Arquitecto (con matrícula profesional vigente)	Especialización y/o maestría y/o doctorado en gerencia y/o gerencia de proyectos y/o gerencia de obras y/o similar	Contar con una experiencia por antigüedad no menor a ocho (8) años, contados partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha el cierre del proceso.	Tres (03) años de experiencia específica como director de Interventoría en contratos de así: interventoría a obra nueva, o ampliación, o adecuación, o reconstrucción, o terminación de edificaciones de uso institucional.
Especialista en Arquitectura	Uno (1)	20%	Arquitectura (matrícula profesional vigente)	Especialización y/o maestría y/o doctorado en diseño arquitectónico, diseño bioclimático o similar.	Contar con una experiencia por antigüedad no menor a seis (6) años, contados partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha el cierre del proceso.	Dos (2) años de experiencia específica como especialista en arquitectura en contratos de interventoría así: Interventoría a obra nueva, o ampliación, o adecuación, o reconstrucción, o terminación de uso institucional.
Especialista en redes eléctricas e iluminación, voz y datos	Uno (1)	20%	Ingeniero eléctrico (con matrícula profesional vigente)	Especialización y/o maestría y/o doctorado en áreas afines a redes eléctricas y/o iluminación y/o voz y datos	Contar con una experiencia por antigüedad no menor a seis (6) años, contados partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha el cierre del proceso.	Dos (2) años de experiencia específica como especialista y/o asesor eléctrico en contratos o interventoría así: Interventoría a obra nueva, o ampliación, o adecuación, o reconstrucción, o terminación de uso institucional.
Residente de Interventoría	Uno (1)	100%	Ingeniero Civil y/o Arquitecto (con matrícula profesional vigente)	No aplica	Contar con una experiencia por antigüedad no menor a cuatro (4) años, contados partir	Dos (2) años de experiencia específica como residente de interventoría así: Interventoría a obra

PERSONAL PROFESIONAL			PERFIL ACADEMICO		EXPERIENCIA	
CARGO	CANT.	DEDI CACI ON	TITULO PREGRADO	TITULO POSTGRADO	GENERAL	ESPECIFICA
					de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha el cierre del proceso.	nueva, o ampliación, o adecuación, o reconstrucción, o terminación de edificaciones de uso institucional.
Residente SST	Uno (1)	100%	Profesional en salud ocupacional	No aplica	Contar con una experiencia por antigüedad no menor a cuatro (04) años, contados partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha el cierre del proceso.	Dos (02) años de experiencia específica como residente SST y/o ambiental en, contratos de interventoría, así: Interventoría a obra nueva, o ampliación, o adecuación, o reconstrucción, o terminación de edificaciones de uso institucional.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

8. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

9. SEÑALIZACIÓN

Cuando las obras objeto del contrato alteren las condiciones normales del tránsito vehicular y peatonal, el contratista está en la obligación de presentar un plan de manejo de tránsito, el cual deberá ser revisado y aprobado por el interventor, previo al inicio efectivo de las obras. En todo caso, se deberán tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes, para lo cual deberá acatar el Manual de Señalización Vial vigente, expedido por el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), y demás normatividad aplicable en la materia. Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos.

El Contratista, deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores o por instrucciones del interventor. Será de responsabilidad del Contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales.

El Interventor, podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la construcción de una parte de las obras o de las obras en general, si existe un incumplimiento sistemático por parte del Contratista, para llevar a cabo el cumplimiento de los requisitos de señalización o las instrucciones impartidas a este respecto.

Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, el contratista suministrará la iluminación eléctrica adecuada dependiendo del tipo de la obra a ejecutar. Si la iluminación no es suficiente, el interventor podrá ordenar la suspensión de los trabajos sin que el contratista tenga derecho a reclamo alguno.

No se permitirán extensiones arrastradas, colgadas en forma peligrosa o cuyos cables estén mal empalmados o mal aislados. A una distancia prudente del sitio de trabajo deberán colocarse avisos de peligro fosforescentes y las luces intermitentes a que hubiere lugar.

Los gastos en que incurra el contratista para la colocación de las señales y avisos y para la adopción de todas las medidas necesarias para la prevención de accidentes, serán por cuenta de éste y deberán reponerse a su costa las que se pierdan o se deterioren. Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos.

El contratista, deberá instaurar valla informativa del proyecto, dando cumplimiento a la circular interna ICCU No. 047 de 2022 (anexa). Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El futuro contratista asumirá todos los tramites de permisos, licencias y autorizaciones que tengan que realizarse para la ejecución del proyecto.

Para el proyecto, se informa que el municipio de Cáqueza tiene a cargo la expedición de la licencia urbanística si se requiere.

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

Las especificaciones técnicas, están sujetas a la reglamentación aplicable, establecidas en los siguientes marcos normativos:

- Manual de Escenarios Deportivos de Colombia (Ministerio del Deporte) y Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte
- Código NRS – 10
- Ley 361 de 1997 Integración Social de las personas con Limitación (Ministerios de Educación, Trabajo y Seguridad Social, Salud y Transporte)
- Decreto 1538 de 2005 Reglamentario de la Ley 361. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial)
- NSR- 10. Título K-2 Clasificación de las edificaciones por grupos de ocupación. K-3. Requisitos para zonas comunes
- Norma técnica Colombiana NTC 4139 de 1997-Accesibilidad al medio físico. Símbolo gráfico, características generales
- NTC 4140 del 2012- Accesibilidad al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales, pasillos y corredores. Características generales
- NTC 4143 del 2009- Accesibilidad al medio físico. Edificios y espacios urbanos. rampas fijas
- NTC 4144 del 2005- Accesibilidad al medio físico. Edificios, espacios urbanos y rurales. Señalización
- NTC 4145 del 2012- Accesibilidad al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. Escaleras
- NTC 4201 del 2005- Accesibilidad al medio físico. Edificios, Equipamientos. Bordillos. Pasamanos y agarraderas
- NTC 4960 del 2001 - Accesibilidad al medio físico. Edificios puertas accesibles
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000
- NTC 1500 del 2004 - Código Colombiano de Fontanería
- Decreto 1594 de 1984 "Vertimientos Líquidos"
- Decreto 948 de 1995 "Emisiones atmosféricas"
- Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias"
- Decreto 3930 de 2010 "Vertimientos líquidos" (nivel nacional.) Deroga parcialmente el Decreto 1594
- Decreto 2107 de 1995 "Emisiones atmosféricas" (nivel nacional.) Deroga parcialmente el Decreto 948
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios
- Ley 400 de 1997
- Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050
- Ley 915 de 2004.
- Ley 388 de 1997 sobre Ordenamiento Territorial
- Normas técnicas vigentes aplicables al objeto contractual.
- Especificaciones generales relacionadas con dimensiones y aéreas mínimas requeridas para el desarrollo de las actividades físicas, ajustadas a los

estándares establecidos por cada uno de los organismos rectores de estas actividades.

- Autorizaciones, permisos y licencias, específicas de las entidades nacionales y territoriales.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
- Manual de Escenarios Deportivos (MED) del Ministerio del Deporte, en lo que resulte aplicable según la tipología y nivel de competencia del escenario deportivo objeto de intervención.

Y en general todas las demás normas vigentes aplicables en materia, al objeto y ejecución contractual.

12. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

Adicional a las obligaciones estipuladas en el manual de supervisión e interventoría del ICCU, así como las establecidas en el numeral 3.1 METODOLOGIA, de este documento, el interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes de forma periódica para constatar las gestiones realizadas en cada uno de los componentes que como mínimo contengan la siguiente información.

1. GENERALIDADES

- 1.1. Descripción general del Contrato de Obra, de acuerdo con la modalidad del contrato.
- 1.2. Objeto del contrato.
- 1.3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
- 1.4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

- 2.1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
- 2.2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
- 2.3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 2.4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
- 2.5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
- 2.6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
- 2.7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
- 2.8. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de

- estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
- 2.9. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

- 3.1. Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
- 3.2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
- 3.3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
- 3.4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
- 3.5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
- 3.6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
- 3.7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
- 3.8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
- 3.9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
- 3.10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
- 3.11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
- 3.12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
- 3.13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las

- frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
- 3.14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
- 3.15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
- 3.16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto, si aplica.
- 3.17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
- 3.18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
- 3.19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
- 3.20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
- 3.21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
- 3.22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
- 3.23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

4. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

- 4.1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus

- respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
- 4.2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
 - 4.3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
 - 4.4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
 - 4.5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
 - 4.6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
 - 4.7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
 - 4.8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
 - 4.9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
 - 4.10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor
 - 4.11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
 - 4.12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
 - 4.13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
 - 4.14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
 - 4.15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
 - 4.16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

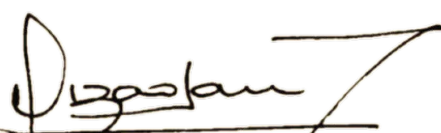
- 5.1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

- 5.2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
- 5.3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
- 5.4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
- 5.5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
- 5.6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

13. SUPERVISIÓN

El contrato que se derive del proceso ICCU-MI-053-2026, contara con la respectiva interventoría externa y la supervisión ICCU, a través de la Dirección de Construcciones de ICCU.

En constancia, se firma en Bogotá a los veintiun (21) días del mes de agosto de 2026



JAVIER FERNANDO PIZANO BARACALDO
Director Técnico (E)
Director de Construcciones - ICCU

Proyecto: **Sandy Juliana Aguilera Torres** - Contratista ICCU, Profesional de Apoyo. - Dirección de Construcciones

Revisó: **Wendy Paola Martínez Porras** - Contratista ICCU, Profesional de Apoyo. - Dirección de Construcciones